



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

2011- "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 604/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Rogelio Damián MARTÍN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Seguridad III – Eq., Máq., Herr., Sól., Liq., Vap. Y Gas., Tr. T, M y A, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 604/2011 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 604/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado de la asignatura Seguridad III – Eq.,



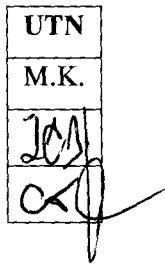
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Máq., Herr., Sól., Liq., Vap. Y Gas., Tr. T, M y A. sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Inglés Técnico I, al alumno Rogelio Damián MARTÍN, Legajo N° 32250, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2031/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior